

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016.

A).- ENCUENTRO ASCENSO A DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO C, CR MAJADAHONDA - TROCADERO MARBELLA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tiene entrada en este Comité en la fecha de 31 de mayo de 2016 escrito del Club CR Majadahonda informando de la alineación del jugador del Trocadero Marbella, Rodrigo José Stuve, nº de lic. 0116977, en el encuentro disputado el pasado 29 de mayo frente al Majadahonda RC. Indica que el artículo 5º apartado b de la Circular 18 que regula la competición de Fase de Ascenso a División de Honor B, recoge: “*los jugadores participantes en esta competición deben haber tenido licencia tramitada con el equipo que participan al menos 30 días antes de que haya finalizado la competición autonómica en la que han conseguido la clasificación para participar en Competición, y siempre que hayan cumplido la normativa de la Federación Territorial en la que hayan participado*”, solicita el CR Majadahonda que en caso de que no se cumpla dicha disposición, se aplique el artículo 33 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER por alineación indebida.

SEGUNDO.- Por parte de la Secretaría de la FER se ha procedido a solicitar a la Federación Andaluza de Rugby que informe sobre la fecha de expedición de la licencia del citado jugador y la fecha de finalización de la competición autonómica.

TERCERO.- La Federación Andaluza de Rugby, ha informado que la fecha en que fue expedida la licencia del jugador Rodrigo José Stuve Ortelli, nº de licencia 0116977, fue el 28 de marzo de 2016, y que el campeonato 1ª División Regional finalizó el 24 de abril de 2016, disputándose la final entre los clubes Trocadero Marbella RC y CR San Jerónimo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del RPC con el objeto de examinar los hechos informados por el Club CR Majadahonda sobre la alineación del jugador Rodrigo José STUVE ORTELLI con el Club Trocadero Marbella, y para permitir la audiencia a los interesados y analizar los diversos elementos de prueba que se aporten, procede a la incoación de procedimiento ordinario, pudiendo las partes formular alegaciones y/o aportar pruebas antes del día 3 de junio de 2016 a las 13,00

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Incoar Procedimiento Ordinario en base a los hechos informados por el CR Majadahonda sobre la alineación con el equipo del Trocadero Marbella del jugador Rodrigo José Stuve Ortelli en el encuentro de fase de Ascenso a División de Honor B, grupo C, disputado el 29 de mayo frente al CR Majadahonda. Las partes pueden formular alegaciones y/o presentar pruebas antes de las 13.00 del **día 3 de junio de 2016.**



B).- ENCUENTRO TORNEO NACIONAL SUB 12, CR SANT CUGAT - CRC POZUELO

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El Delegado Federativo informa en el acta del encuentro CR Sant Cugat - CRC Pozuelo del Torneo Nacional Sub 12 que el entrenador del CR Sant Cugat, Jason Daniels, del que no consta número de licencia en la relación de participantes del equipo, fue expulsado del encuentro por insultar e increpar al árbitro. Además, penetró en el campo de juego increpando a miembros del equipo contrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del RPC con el objeto de examinar los hechos denunciados sobre la acción llevada a cabo por el entrenador del CR Sant Cugat Jason Daniels, y para permitir la audiencia a los interesados y analizar los diversos elementos de prueba que se aporten, procede a la incoación de procedimiento ordinario, pudiendo las partes formular alegaciones y/o aportar pruebas antes del día 8 de junio de 2016.

Es por lo que

SE ACUERDA

Incoar Procedimiento Ordinario en base a los hechos acaecidos en el encuentro del Torneo Nacional Sub 12, disputado el pasado 28 de mayo de 2016 entre el CRC Pozuelo y el CR Sant Cugat. Las partes pueden formular alegaciones y/o presentar pruebas antes del **día 6 de junio de 2016**.

D).- SUSPENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

División de Honor

NUÑEZ, Álvaro	0703599	CR El Salvador	28/05/2016
---------------	---------	----------------	------------

Ascenso a División de Honor B

REY, José Luis	1103917	Campus Ourense	29/05/2016
MONREAL, David	1106179	Campus Ourense	29/05/2016
EZQUERRA, Iñigo	1709825	Gaztedi RT	29/25/2016
USERO, Francisco	1103734	CR Ferrol	29/05/2016
GARCÍA, Juan	1207965	CR Majadahonda	29/05/2016
SANTA, Nicolás	1227081	CR Majadahonda	29/05/2016
ALONSO, Alvaro	1229076	CR Majadahonda	29/05/2016
MAYOL, Lorenzo	0904437	CEU Barcelona	28/05/2016

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 1 de junio de 2016

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Rafael SEMPERE
Secretario en funciones